



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid y Barrios para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	50.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	165.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	65.800,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.900,00
4.	Transferencias corrientes	53.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.800,00
7.	Transferencias de capital	14.500,00
	Total presupuesto	165.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Vid y Barrios, a 16 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Aránzazu Hernández Rodríguez